

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2010

Página 1

PADRE

☐ Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer	(05) H
(02) Primer apellido CABALLERO	Estado civil (al 31-12-2010) Soltero/a Casado/a Viudo/a	(06) (07) X (08) (09)
(03) Segundo apellido SERRANO	Divorciado/a o separado/a legalmente	(10) 06/06/1970
(04) Nombre JOSE MANUEL	Fecha de nacimiento	(11)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.		
Grado de minusvalía. Clave		
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31.		
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X".		

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía AVDA	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (al no distinta del municipio)	(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio CIUDAD REAL	(29) Provincia CIUDAD REAL	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	(53) 1	0149BZ
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)	(65) M
(62) Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge	(66)
(63) Segundo apellido	Grado de minusvalía del cónyuge. Clave	(67)
(64) Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	(68)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.		
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)		
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)		

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (al no distinta del municipio)	(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX	

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En CIUDAD REAL a 24 de JUNIO de 2011

Ejercicio 2010 NIF Apellidos y nombre **CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL** Página 2

☐ Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoplivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2010, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

☐ **Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2010 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

☐ **Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual ☒ 101 X
Tributación conjunta ☐ 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

☐ **Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2010**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2010 103 07

☐ **Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ☐ 105

☐ **Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla ☒ 106 X

☐ **Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2011**

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2011 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla ☐ 110

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2011, marque con una "X" esta casilla ☐ 111

(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2011 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla ☐ 112

(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y ellos contribuyente/s podrán acceder a los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria: www.agencia tributaria.gob.es, para lo cual ellos contribuyentes deberán disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

☐ **Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ☐ 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla ☐ 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) ☐ 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ☒ 120 X

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001	54.838,13
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)	
Retribuciones en especie.....	002	003	004	005	
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)					
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006				
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007				
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe				008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)				009	54.838,13
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de- tracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares ..	010	1.842,12			
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011	87,60			
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales).....	012				
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013				
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014				1.929,72
Rendimiento neto (009 - 014)	015				52.908,41
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007).				016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):					
Cuántía aplicable con carácter general	017				2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018				
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019				
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020				
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021				50.256,41

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022 30,05
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I. Sociedades (*) ..	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	025
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	028
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.	
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029 30,05
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030
Rendimiento neto (029 - 030)	031 30,05
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035 30,05

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046
Rendimiento neto (045 - 046)	047
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **2**

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067 100,00	Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 649,68
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables		070				
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		071				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072	
Otros gastos fiscalmente deducibles		073				
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)		074				
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe		075				
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe		076				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)		077				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		079				
060	DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067 100,00	Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 76,26
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables		070				
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		071				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072	
Otros gastos fiscalmente deducibles		073				
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)		074				
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe		075				
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe		076				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)		077				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		079				
060	DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067 100,00	Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 54,73
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables		070				
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		071				
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072	
Otros gastos fiscalmente deducibles		073				
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)		074				
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe		075				
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe		076				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)		077				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		078				
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078		079				

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) **080 829,84** Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) **085 1.573,97**

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067	Período computable (nº. de días):		068	Renta inmobiliaria imputada ... 069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070 3.948,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						071
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						072
Otros gastos fiscalmente deducibles						073
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)						074 800,06
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						075 3.147,94
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						076 1.573,97
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						077
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						078
						079 1.573,97

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 12,50	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067 100,00	Período computable (nº. de días):		068 365	Renta inmobiliaria imputada ... 069 49,17
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						071
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						072
Otros gastos fiscalmente deducibles						073
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)						074
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						075
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						076
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						077
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						078
						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 4	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067	Período computable (nº. de días):		068	Renta inmobiliaria imputada ... 069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						071
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						072
Otros gastos fiscalmente deducibles						073
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 073)						074
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						075
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						076
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						077
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						078
						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 6)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (clave)	Ref. catastral
Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	091	092	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	091	092	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	091	092	093



Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100.00	062 1	063 4	064 1	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067	Período computable (nº. de días):		068	Renta inmobiliaria imputada ... 069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)				071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)				072
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073			
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060		061	062	063	064	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067	Período computable (nº. de días):		068	Renta inmobiliaria imputada ... 069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)				071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)				072
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073			
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060		061	062	063	064	065
Inmuebles sólo con uso o destino simultáneo (%):						
Parte del inmueble que está a disposición de sus titulares		067	Período computable (nº. de días):		068	Renta inmobiliaria imputada ... 069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*)				071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)				072
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073			
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099



Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (clave)	Ref. catastral
Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	091	092	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	091	092	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	091	092	093

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias				
Premios en metálico. Importe total				300
Premios en especie	301	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto).	302		303	304
Importe obtenido en el ejercicio				305

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2010	310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2010 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2010: Importe ganancias ...	312
Importe pérdidas	313

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2010	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Totales
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360 DECLARANTE	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361 1	361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362 1	362	
Referencia catastral	363 01MA	363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364 09/02/2010	364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365 20/08/2008	365	
Valor de transmisión	366 4.403,72	366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367 4.193,31	367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([366] - [367]) negativa	368	368	
Pérdida patrimonial imputable a 2010	369	369	383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([366] - [367]) positiva	370 333,34	370	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371	371	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9ª de la Ley del Impuesto)	373	373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374 333,34	374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376 333,34	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2010	377 333,34	377	384 333,34
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxa en estimación objetiva)	378	378	
Ganancia patrimonial reducida ([376] - [378])	379	379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2010	380	380	385

Primer
declarante

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

I

Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general:

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010

482

482

Importes con derecho a reducción (481 + 482)

483

483

Total con derecho a reducción

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009

512

512

Aportaciones realizadas en 2010 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2010 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2009

542

542

Aportaciones realizadas en 2010 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2010 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009

591

591

Aportaciones realizadas en 2010 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

52.660,22

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)

618

52.660,22

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Bases liquidables generales negativas de 2006 a 2009

619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)

620

52.660,22

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	363,39
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 485 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 618	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	363,39

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2010 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640		640	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641		641	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650		650		650		650	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651		651		651		651	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660		660	
Aportaciones de 2010 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661		661	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670		670	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671		671	

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	1.938,00	636	1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	7.089,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (675 + 676 + 677 + 678)	685	7.089,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M

Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686		Correspondientes a la base liquidable general	687	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial o indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	689	

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico		Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de las bases liquidables			
Gravamen de la base liquidable general:			
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 Importes resultantes	689	7.902,67	690 7.902,67
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 Importes resultantes	691	850,68	692 850,68
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683 Importe resultante			
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691) ; (694 = 690 - 692)	693	7.051,99	694 7.051,99
Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620) ; (TMA = 694 x 100 ÷ 620)	TME	13,39	TMA 13,39
Gravamen de la base liquidable del ahorro:			
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684)	695	363,39	771 363,39
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	34,52	697 34,52
Cuotas Integras			
Cuota Integra estatal (698 = 693 + 696)	698	7.086,51	
Cuota Integra autonómica (699 = 694 + 697)			699 7.086,51
Deducciones de las cuotas integras			
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700		701
Otras deducciones generales:			
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702		703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	264,00	705 264,00
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706		707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708		709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712		713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714		715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716		717
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	718		
Deducciones autonómicas:	719		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			717
Cuotas líquidas			
Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 718)	720	6.822,51	
Cuota líquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 719)			721 6.822,51
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores			
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010	722		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723		
Deducciones generales de 1997 a 2009:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte estatal	724		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte autonómica			726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2009:			
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2010			728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729
Cuota líquida estatal incrementada (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725)	730	6.822,51	
Cuota líquida autonómica incrementada (731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)			731 6.822,51
Cuota resultante de la autoliquidación			
Cuota líquida incrementada total (730 + 731)			732 13.645,02
Deducciones:			
Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2006. Importe que se aplica	733		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734		
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735		
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736		
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen ..	737		
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738		
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ...	739		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740		
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)	741		13.645,02

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta					
Por rendimientos del trabajo	742	13.709,55	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	5,71	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)			754	13.715,26	

Cuota diferencial y resultado de la declaración			
Cuota diferencial (741 - 754)	755	-70,24	
Deducción por maternidad	756		
Deducción por nacimiento o adopción	757		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760	-70,24	

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2010

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar esta apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2010 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)	775	6.822,51
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)	779	6.822,51

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2010	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2010	762	133,58
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	63,34

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2010	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL	Anexo A.1
-------------------	--------------------------	---	------------------

☐ **Deducción por inversión en vivienda habitual**

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros

Adquisición de la vivienda habitual Inversión con derecho a deducción (*) A	Importe de la deducción.. 780	Parte estatal	Parte autonómica	781
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual Inversión con derecho a deducción (*) B	Importe de la deducción.. 782	Parte estatal	Parte autonómica	783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual Importe con derecho a deducción (*) C	Importe de la deducción.. 784	Parte estatal	Parte autonómica	785

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"

599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros) D	Importe de la deducción.. 786	Parte estatal	Parte autonómica	787
---	--	----------------------	-------------------------	------------

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786) Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	700 701
---	---	--------------------------

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	788	NIF del promotor o constructor:	789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2010.	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790		
Número de identificación del préstamo hipotecario:	791	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	792

☐ **Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)**

NIF del arrendador 1 Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 793 582	Cantidades satisfechas con derecho a deducción E	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	Importe de la deducción 774
NIF del arrendador 2 Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 583 584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de (774) Parte autonómica: el 50 por 100 de (774)	716 772	

☐ **Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	Importe con derecho a deducción (*) F	Porcentaje de deducción 30 por 100	Importe de la deducción 795
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.	Importe con derecho a deducción (**) G	Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción 796
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796) Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)		
			704 705
			264,00 264,00

☐ **Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales)**

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras .. 531	Base de la deducción .. J	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 773
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)			532

☐ **Otras deducciones generales de la cuota íntegra**

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importes con derecho a deducción (*) H	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción 797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de (797) Parte autonómica: el 50 por 100 de (797)		
			702 703
			(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2010
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2010 Período 0 A								
	NIF 05659622N		1001575661791								
<table border="1"> <tr> <td>NIF</td> <td>1er. Apellido</td> <td>2º. Apellido</td> <td>Nombre</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CABALLERO</td> <td>SERRANO</td> <td>JOSE MANUEL</td> </tr> </table>				NIF	1er. Apellido	2º. Apellido	Nombre		CABALLERO	SERRANO	JOSE MANUEL
NIF	1er. Apellido	2º. Apellido	Nombre								
	CABALLERO	SERRANO	JOSE MANUEL								

Cón-yuge	NIF	1er. Apellido	2º. Apellido	Nombre

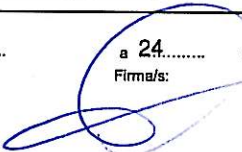
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)		770 -70.24
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración. (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..		
			7

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria.....	765 63.34
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.		

Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago..... 1 X SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 63.34 Forma de pago: DOMICILIACIÓN En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora..... 3 Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla 770) I₂
	Opciones de pago del 2º plazo (5)	

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
	Devolución: D	Importe: D
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">Código cuenta cliente (CCC)</th> </tr> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sucursal</th> <th>DC</th> <th>Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td>2038</td> <td>3308</td> <td>16</td> <td></td> </tr> </table>	Código cuenta cliente (CCC)				Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	2038	3308	16	
	Código cuenta cliente (CCC)													
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta											
2038	3308	16												

Firma (8)	CIUDAD REAL a 24 de JUNIO de 2011. Firma/s: 
	Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada